

Rehabilitando á los comprendidos en la  
Causa del Escorial

**P**or varias Reales Ordenes comunicadas al Ilustrísimo Sr. Decano Gobernador interino del Consejo se ha servido S. M. participar á este Supremo Tribunal, que ha resuelto confiscar todos los bienes, efectos, acciones y derechos del Sr. D. Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, preso en el quartel de Reales Guardias de Corps del Real Sitio de Aranjuez: que está pensando muy seriamente en desagraviar á todos sus amados vasallos que hayan padecido por su causa; y que velará continuamente, y no cesará de tomar quantas providencias sean oportunas para su felicidad: que ha nombrado por Coronel de sus Reales Guardias Españolas al Señor Duque del Infantado, confiriéndole la Presidencia de Castilla; y que mientras hace S. M. la declaracion conveniente en la causa del Escorial, ha resuelto que todos los confinados por ella vuelvan al lado de su Real Persona.

En vista de estas Reales Ordenes ha acordado el Consejo las comunique á V. como lo executo, para que haciendo se publiquen en esa capital, y circulándolas al propio fin á las Justicias de los Pueblos de su Partido, lleguen á noticia de todos los vasallos, y sepan quanto se desvela el REY nuestro Señor por su felicidad y satisfacciones; y del recibo me dará V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1808.

D. Bartolomé Muñoz.

Por varias Reales Ordenes comunicadas al Ilustre Sr. Decano Gobernador interino del Consejo se ha servido S. M. participar á este Supremo Tribunal, que ha resuelto conferir todos los bienes, efectos, acciones y derechos del Sr. D. Manuel Godoy, Principe de la Paz, preso en el quartel de Reales Guardias de Corps del Real Sitio de Aranjuez: que está pensando muy seriamente en desagraviar á todos sus amados vasallos que hayan padecido por su causa; y que velará continuamente y no cesará de tomar quantas providencias sean oportunas para su felicidad: que ha nombrado por Coronel de sus Reales Guardias Españolas al Sr. Duque del Infantado, confiriéndole la Presidencia de Castilla; y que mientras hace S. M. la declaracion conveniente en la causa del Escorial, ha resuelto que todos los confinados por ella vuelvan al lado de su Real Persona.

En vista de estas Reales Ordenes ha acordado el Consejo las comunicas á V. como lo excuto, para que haciendo se publiquen en esa capital, y circulen de las al propio fin á las Justicias de los Pueblos de su Partido, lleguen á noticia de todos los vasallos, y sepan quanto se desvota el Rey nuestro Señor por su felicidad y satisfaccion; y del todo me da

la V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid á 2 de Marzo de 1808.

D. Bartolomé Muñoz.

# REAL CEDULA

DE S. M.

F. REYES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE MANDA GUARDAR Y CUMPLIR  
 el Real Decreto inserto, en que se encarga a todos  
 los Ministros y Jueces del Reyno se dediquen  
 con especialidad al cumplimiento de sus obli-  
 gaciones en la buena y recta administracion de  
 justicia, contentiendose cada uno en lo que per-  
 tenezca a su empleo, en la forma  
 que se expresa.



MADRID EN LA IMPRENTA REAL

